

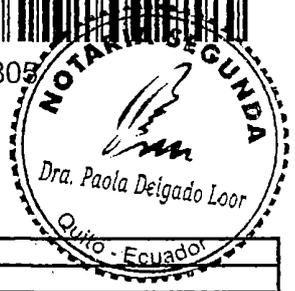
USD 27⁰⁰



Factura: 001-002-000007103

20151701002000805

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002000805



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA DE LA ESCRITURA N°2013-17-01-02-P-10072
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO SARMIENTO CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711126084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE OCTUBRE DEL 2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN ISAAC LOVATO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706889324

OBSERVACIONES:	QUE OTORGA CLAUDIA DELGADO SARMIENTO A FAVOR DE CÉSAR AUGUSTO MORALES MOLINA
----------------	--


Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000805

.MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01 DE OCTUBRE DEL 2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N°2013-17-01-02-P-10072

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO SARMIENTO CLAUDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711126084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07 DE MAYO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701002000805


Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: CLAUDIA DELGADO SARMIENTO

A FAVOR DE: CÉSAR AUGUSTO MORALES MOLINA

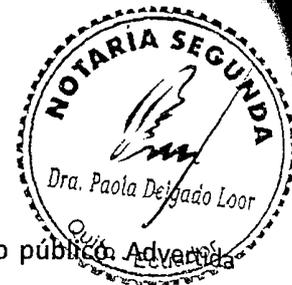
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, 3^{ra}, 4^{ta} COPIAS

ESCRITURA NO. 2013 - 17 - 01 - 02 - P 0010072

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día uno de octubre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, La señora: CLAUDIA DELGADO SARMIENTO, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de





identidad cuya copia se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fuera en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, contenido dentro de las siguientes cláusulas: **Primera. Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía Vectormex International Inc. debidamente representada por la señora Claudia Delgado Sarmiento, conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de Estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse. La indicada compañía está constituida en los Estados Unidos de América a quien en adelante se le denominará La Mandante o Poderdante.- **Segunda. Poder Especial.-** La compareciente en su calidad de apoderada de la compañía denominada Vectormex International Inc., libre y voluntariamente y de acuerdo al estatuto de la compañía y al artículo 6 de la Ley de Compañías otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor del señor César Augusto Morales Molina, portador de la cédula de ciudadanía número 1709223323, a quien constituye en su mandatario para que actuando a nombre y representación de la compañía Vectormex International Inc., pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas, en el caso de haberlas en el Ecuador.- **Tercera. Cuantía.-** Por la naturaleza del presente poder su cuantía es indeterminada. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el doctor Juan Isaac Lovato, con matrícula profesional No. 5008 C.A.Q. Para el otorgamiento de la presente escritura

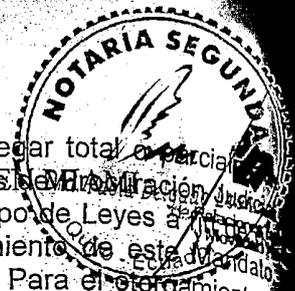


REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en Miami

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

COMUNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 007/2010
AGOSTO DE 2010

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez ante mí, MARIA BERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor CARLOS E GADALAMARIA, ciudadano estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, debidamente inteligenciado en el idioma español, portador de la licencia de conducir emitida por el estado de la Florida, número G 345-105-62-128-0, domiciliado en el 592 Fernwood Rd. Key Biscayne, Fl 33149, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente en su calidad de Gerente General de la Compañía VECTORMEX INTERNATIONAL INC., compañía legalmente establecida en el Estado de Delaware, manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Claudia Delgado Sarmiento, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno uno dos seis cero ocho cuatro, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda según la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice: "**Primera. Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Gadala-Maria en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía Vectormex International, Inc. El compareciente es ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad, de Estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará El Mandante o Poderdante.- **Segunda. Poder Especial.-** El compareciente libre y voluntariamente y de acuerdo a la ley y a las facultades que se le ha conferido, otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de la Señora Claudia Delgado Sarmiento, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número 171112608-4 a quien constituye en su mandataria para que actuando a nombre y representación de Vectormex International, Inc, pueda realizar los siguientes actos: (a) Firmar todos los documentos indispensables y realizar cuanto acto sea necesario en el Ecuador para constituir, como accionista, la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A. Sin ser excluyente, de manera especial suscribir la escritura de constitución de esta compañía y firmar un poder de conformidad con las atribuciones otorgadas a favor de César Morales y/o Claudia Delgado. (b) Firmar en Ecuador actas ordinarias, extraordinarias y universales de Junta General de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A a nombre de Vectormex International, Inc. (c) Realizar cualquier tipo de gestión administrativa, solicitudes, petitorios, reclamos, legalizaciones, autenticaciones, firmas de escrituras, entrega o retiro de documentos o dinero que estén a nombre de la Poderdante y representarla ante cualquier autoridad, corporaciones, organismos, y entidades públicas o privadas o personas naturales o jurídicas en especial frente a notarías, Superintendencia de Compañías, SRI y Bolsas de Valores para que en su calidad de accionista o constituyente de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A pueda cumplir con el objeto de este poder sin que se le pueda oponer ningún limitante." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El poderdante confiere a la Mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de



Plenamiento Civil Ecuatoriano vigente, así como la de delegar total o parcialmente el poder a cualquier otra persona, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de Leyes, no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mí, íntegramente a la OTORGANTE, ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-

Carlos E. Gadalamaria

CARLOS E. GADALAMARIA
GERENTE GENERAL
VECTORMEX INTERNATIONAL INC.

Maria Verónica Endara

MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

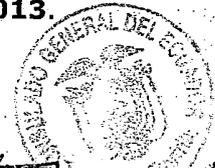


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
COPIA CERTIFICADA N° 1 / 2013

Quien suscribe, **LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN, CONSUL DEL ECUADOR** en la ciudad de **MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, certifica que la presente es **SEGUNDA** copia fiel y textual del, **poder especial** número **007/2010** otorgado el 17 de Agosto de 2010 por **la Compañia "VECTORMEX INTERNATIONAL INC."** a favor de **CLAUDIA DELGADO SARMIENTO** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo Unico, Página 007, Año 2010**, del Libro de Escrituras Públicas Poderes Especiales de Personas jurídicas, del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **13 de septiembre de 2013**.

Luis Wilfrido Villacis Guillen

LUIS WILFRIDO VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00

il o parcial
uración Judicial
yes a
este Mandato
otorgamiento
s los requisitos
OTORGANTE
migo, en unida

RA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 171112608-4

CIUDADANIA DOB
APellidos y Nombres
DELGADO SARMIENTO
CLAUDIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Cochabamba
Santa Fe de Bogota
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA / COLOMBIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO CESAR
MONTALVO ROMAN



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LIC. ADMIN. EMPRESAS E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARMIENTO GILMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-10-04

FECHA DE EXPIRACION 2022-10-04

[Signature]
DIRECCION GENERAL

Claudia Sarmiento
PARA DEL CREDULADO



001041329

ECUADOR en
s SEGUNDA
gosto de 2010,
AUDIA DELGADO
Página 007
nas jurídicas,
gente y no ha

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0088 1711126084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DELGADO SARMIENTO CLAUDIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN *[Signature]*
CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA
PARROQUIA EL PINAR
ZONA

(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

1709223323

CECUBA C
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MOLINA
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 09-01-90
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARCELA CATALINA
JURADO CHACON

INSTITUCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CESLAO ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA OLGA PANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-09-27
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-27

2017-08-17

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0004 1709223323

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MORALES MOLINA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 17 octubre 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe *A*

Claudia Delgado
CLAUDIA DELGADO SARMIENTO
C.C. 1711126084

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

Paola Delgado

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL**, que otorga **CLAUDIA DELGADO SARMIENTO**, a favor de **CÈSAR AUGUSTO MORALES MOLINA** , debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de mayo del dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial, celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Looor Notaria Segunda del cantón Quito, con fecha uno de octubre del 2013, que otorga: **CLAUDIA DELGADO SARMIENTO**, a favor de: **CÈSAR AUGUSTO MORALES MOLINA**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a siete de mayo del dos mil quince.-



DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

**TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 007/2010
AÑO DE 2010**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez ante mí, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor CARLOS E GADALAMARIA, ciudadano estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, debidamente inteligenciado en el idioma español, portador de la licencia de conducir emitida por el estado de la Florida, número G 345-105-62-128-0, domiciliado en el 592 Fernwood Rd. Key Biscayne, Fl 33149, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, quien libre y espontáneamente en su calidad de Gerente General de la Compañía VECTORMEX INTERNATIONAL INC., compañía legalmente establecida en el Estado de Delaware, manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Claudia Delgado Sarmiento, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete uno uno dos seis cero ocho cuatro, domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, para que en su nombre y representación proceda según la minuta que me fuera entregada y que textualmente dice: "**Primera. Comparecientes.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Carlos Gadala-María en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía Vectormex International, Inc. El compareciente es ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad, de Estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le denominará El Mandante o Poderdante.- **Segunda. Poder Especial.-** El compareciente libre y voluntariamente y de acuerdo a la ley y a las facultades que se le ha conferido, otorga PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de la Señora Claudia Delgado Sarmiento, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número 171112608-4 a quien constituye en su mandataria para que actuando a nombre y representación de Vectormex International, Inc, pueda realizar los siguientes actos: (a) Firmar todos los documentos indispensables y realizar cuanto acto sea necesario en el Ecuador para constituir, como accionista, la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A. Sin ser excluyente, de manera especial suscribir la escritura de constitución de esta compañía y firmar un poder de conformidad con las atribuciones otorgadas a favor de César Morales y/o Claudia Delgado. (b) Firmar en Ecuador actas ordinarias, extraordinarias y universales de Junta General de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A a nombre de Vectormex International, Inc. (c) Realizar cualquier tipo de gestión administrativa, solicitudes, petitorios, reclamos, legalizaciones, autenticaciones, firmas de escrituras, entrega o retiro de documentos o dinero que estén a nombre de la Poderdante y representarla ante cualquier autoridad, corporaciones, organismos, y entidades públicas o privadas o personas naturales o jurídicas en especial frente a notarías, Superintendencia de Compañías, SRI y Bolsas de Valores para que en su calidad de accionista o constituyente de la compañía VECTORGLOBAL WMG CASA DE VALORES S.A pueda cumplir con el objeto de este poder sin que se le pueda oponer ningún limitante." HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El poderdante confiere a la Mandatario todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de

Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, así como la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificadas en el Artículo 44 del citado cuerpo de Leyes a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato.- HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DEL MANDANTE.- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que le fue por mí, íntegramente a la OTORGANTE se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.--

CARLOS E. GADALAMARIA
GERENTE GENERAL
VECTORMEX INTERNATIONAL INC.

M. Veronica Endara
MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 1 / 2015

Quien suscribe, **PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en la ciudad de **MIAMI**, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, certifica que la presente es **cuarta** copia fiel y textual del **poder especial** número **007/2010** otorgado por **CARLOS E. GADALAMARIA** a favor de **CLAUDIA DELGADO SARMIENTO** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo UNICO , Página 007, Acta 007**, del Libro de Escrituras Públicas (poder especial) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **19 de febrero de 2015**.

Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00



1305M
MI S10
10433

PAULINA SYLVA CRUZ,
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR